

**ANTE LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS  
DE OMBUDS DEBE PREVALECER LA JUSTITICIA SOCIAL**

**LA PRIORIDAD DEBE SER EL PAGO DE LOS SALARIOS Y  
EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO**

Las tres organizaciones coinciden que la búsqueda de soluciones debe tomar como objetivo prioritario a las personas. Trabajadores y trabajadoras de OMBUDS que, sin ser culpables de esta situación, pagan las consecuencias de la misma sin percibir sus salarios y por ende situando a casi 8000 familias en una situación insostenible.

Empresa, entidades financieras y el propio juzgado de lo Mercantil deben adoptar medidas de urgencia que permitan que los trabajadores y trabajadoras puedan recibir el abono de sus nóminas de forma prioritaria y con carácter de urgencia.

Si bien, explorar rescisiones de contratos con clientes puede conllevar mantenimiento de empleo por subrogación de personal, la Sentencia al respecto pronunciada por el Tribunal Supremo en materia de subrogación, así como, los procesos que derivan de las cancelaciones de contratos y nuevas adjudicaciones introducen nuevas dificultades a un proceso, ya de por sí, muy complicado.

La situación de OMBUS unida a idénticas sufridas en el sector de la seguridad por un número importante de empresas en los últimos años, sitúa a la seguridad privada en un modelo basado en el bajo precio de sus contrataciones públicas y privadas que origina escasa calidad en sus servicios y condiciones precarias de empleo y mantenimiento del mismo, quedando sus trabajadores y trabajadoras en riesgo de exclusión social, cuando las empresas caen en procesos concursales.

Las tres organizaciones son conscientes de esta situación, así como la necesidad de seguir avanzando en un necesario cambio de modelo de la seguridad privada en nuestro país. Para ello exigen la creación de una Mesa de diálogo donde Gobierno y Sindicatos avancen desde la concertación social en esa dirección.

**CCOO, UGT, el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid y el PSOE de Madrid**, tomarán todas las medidas necesarias para que el proceso de concurso iniciado por la empresa Ombuds afecte lo menos posible a la plantilla y exigen que los diferentes sujetos involucrados; empresa, bancos, clientes y tribunales hagan un ejercicio de responsabilidad en esta línea.